

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

1868 Corrección de errores en la lista de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión mediante concurso-oposición, de un puesto de Educador/a Social de la bolsa de trabajo de Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Visto lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada para cubrir una plaza de Educador/a Social de la Bolsa de 4 de febrero de 2022, publicadas en el BORM n.º 28.

Vista la Resolución de la Alcaldía, de fecha 5 de abril de 2022, en el cual se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y su publicación en el BORM n.º 84 de fecha 11 de abril de 2022.

En virtud de las atribuciones que la vigente legislación me tiene conferidas, por la presente,

He resuelto:

1.º- Que habiéndose detectado un error en la Resolución de Aprobación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos de fecha 5 de abril de 2022, se procede a la subsanación por medio del presente en el punto primero, "Causas de la exclusión por no presentar la siguiente Documentación..."

Donde dice,

- 6) Solicitud Anexo III (firmada y fecha de convocatoria), de la Base Tercera.
- 7) Justificante de pago de derecho de examen (Base Tercera).
- 9) Anexos IV, V y VI (firma y fecha convocatoria), de la Base Tercera.

Debe decir,

- 5) Anexo III (firmada y fecha de convocatoria), de la Base Tercera.
- 6) Justificante de pago de derecho de examen (Base Tercera).
- 7) Fuera de plazo.
- 8) Anexos IV, V y VI (firma y fecha convocatoria), de la Base Tercera.

2.º- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta corrección de errores en el BORM y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la subsanación.

3.º - Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Fuente Álamo de Murcia, 11 de abril de 2022.—La Alcaldesa, Juana María Martínez García.